

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

33**MAJADAHONDA NÚMERO 5**

EDICTO

Doña Margarita Pérez Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 111 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Jesús Lumeras Rubio, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda, en el juicio de faltas número 111 de 2010 ha dictado, en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente

Sentencia

En Majadahonda, a 29 de abril de 2010.—Visto por mí, don Jesús Lumeras Rubio, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda, el juicio de faltas número 111 de 2010, por una supuesta falta de hurto, contra don Francisco Javier Morales Muñoz. Ha sido parte el ministerio fiscal, en la persona del ilustrísimo señor don Jaime Luaces.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Francisco Javier Morales Muñoz, como autor de una falta del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros diarios, lo que hace un total de 180 euros.

En caso de impago estará sometido a una pena de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Las costas se satisfarán de la forma establecida en el fundamento jurídico cuarto.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Francisco Javier Morales Muñoz su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente en Majadahonda, a 5 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/8.661/11)